

## BASES PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VINCULACIÓN

### UNAJ VINCULA 2020

#### 1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Por tercer año consecutivo la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE presenta su convocatoria para la presentación de Proyectos de Vinculación. La propuesta actual busca poder planificar el trabajo a mediano plazo para profundizar los lazos y el compromiso con las organizaciones y producir sinergia con la producción de conocimiento. Por ello, se trata de una convocatoria que distinguirá los proyectos que buscan una continuidad del trabajo de aquellos que inician su trabajo comunitario.

Transitamos una situación excepcional enmarcada en la pandemia de COVID-19 y en medio de diferentes medidas sanitarias que buscan preservar la vida y garantizar las mejores condiciones para toda la población.

Es un desafío para la Universidad argentina en general y para la nuestra en particular, reconocer la centralidad de la función de vinculación y, entendiendo los límites que la propia política de salud marca, fortalecer la articulación territorial y las acciones que promuevan el diálogo de saberes y la construcción colaborativa de soluciones a los problemas nuevos y viejos que la situación amerita, sin desatender desde otras acciones la asistencia en la emergencia.

En la UNAJ entendemos la vinculación como la función universitaria que propende al diálogo creativo y constructivo entre la comunidad universitaria y la comunidad de la que es parte, en pos de trabajar en torno a problemáticas definidas en conjunto.

La función de Vinculación se desarrolla a partir de acciones de coordinación, planificación y participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones. Las actividades de vinculación responderán a este espíritu de diálogo que define una universidad de puertas abiertas.

#### **Objetivo General**

- Fortalecer el trabajo de la comunidad universitaria de la UNAJ en el marco de la post pandemia a partir del desarrollo de proyectos de vinculación que aporten soluciones a

problemas identificados en el territorio en articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados a la situación producto de la crisis sanitaria y a la vulneración de derechos en general.
- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados al desarrollo local.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento comunitario.
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de las y los estudiantes favoreciendo la participación de estudiantes de los años superiores que se encuentren realizando sus TIF.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

Los PROYECTOS de Vinculación son unidades coherentes de acciones y prácticas de intervención determinada sobre un tópico y/o territorio como modo de articulación e integración de la Universidad para contribuir al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Todo Proyecto de Vinculación debe contar con una contraparte que sea una organización, formal o informal, o institución junto a quien se va a coordinar el trabajo. Se deberá acreditar el compromiso de una o más organizaciones o instituciones de la comunidad o de los distintos niveles del Estado local, provincial o nacional como espacio de desarrollo de sus actividades.

A su vez, será evaluado positivamente que los proyectos propicien una participación equitativa entre géneros.

Los proyectos presentados deberán radicarse en alguna de las Unidades Académicas de la Universidad. Se ponderará positivamente que los proyectos se inscriban en el marco de alguno de los Programas aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

## **3. LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS**

Para esta tercera convocatoria UNAJ Vincula se establecen las siguientes áreas temáticas prioritarias. Se aspira, sin embargo, a la interdisciplinariedad, lo que implica realizar un abordaje complejo de dichos problemas.

- Promoción, prevención y atención de la salud: Estos proyectos deben abordar de manera integral e interdisciplinaria distintos aspectos y problemáticas relativas a la salud, entendiéndose como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (OMS) en este particular contexto de pandemia. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en salud, tendiendo a la efectiva participación en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de intervención para alcanzar un mejor nivel de salud.
- Soluciones tecnológicas a problemáticas sociales y productivas: Aquí se incluyen proyectos que promuevan respuestas a problemas sociales a partir de soluciones tecnológicas. A su vez, se busca que prioricen la innovación productiva en micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas que permitan una mejora competitiva, con eje en la generación de puestos de trabajo.
- Hábitat popular y ambiente: los proyectos que se presenten por esta línea deben impulsar acciones que promuevan prácticas sustentables, la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario y la utilización de energías alternativas y renovables, así como la educación para el cuidado del ambiente y el desarrollo humano. Estos proyectos deberán atender a demandas y necesidades identificadas por la propia comunidad, propiciando la autogestión, participación y organización, conjugando el saber popular y el saber académico como un proceso en el que más que generar soluciones a necesidades individuales se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales se llega a incidir colectivamente en la transformación del hábitat.
- Género: Los proyectos que se presenten a esta línea deberán atender a impulsar la promoción de la igualdad de géneros, la formulación e implementación de estrategias contra la violencia de género (Leyes N° 26.485/09, N° 26.150 y los lineamientos del plan nacional de defensa,

asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019), y fomentar la defensa y el cumplimiento de derechos del colectivo trans.

- *Economía social y solidaria (EES)*: Los proyectos que se enmarcan en esta línea temática buscan promover acciones que fortalezcan la organización comunitaria favoreciendo un desarrollo integral para la inclusión social y laboral de grupos en situación de vulnerabilidad social, desde la perspectiva de la economía social y solidaria. Entendemos a la ESS como el conjunto de recursos y actividades, y grupos, instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, en la incorporación y disposición de recursos para la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable; cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.
- *Promoción de derechos y cultura*: los proyectos enmarcados en esta línea buscan la promoción de herramientas de transformación social, fomentando la participación comunitaria. Estos proyectos buscan incentivar a las personas a asumir un comportamiento de respeto, ejercicio y defensa de los derechos y de organización colectiva. En particular valoraremos el trabajo con organizaciones territoriales que, en el marco de la post pandemia, fortalezcan el espacio público y los lugares de retejido de lo social (clubes de barrios, sociedades de fomento, centros comunitarios y culturales, etc.) A su vez, estos proyectos se orientan a la democratización de la comunicación y a la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.
- *Articulación con el sistema educativo*: Esta línea temática busca orientar el trabajo de articulación y cooperación con el resto del sistema educativo en pos de favorecer el diálogo, problematizar y desnaturalizar las desigualdades y potenciar el trabajo en torno a la idea de trayectoria educativa de las personas. En el marco de la vuelta a la presencialidad, se buscará favorecer aquellas acciones que tiendan a la inclusión de los y las adolescentes y jóvenes que vieron interrumpida su vinculación con la escuela.

#### **4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

Los equipos de trabajo que desarrollen los Proyectos de Vinculación podrán estar conformados por estudiantes, docentes, egresados/as, Nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas del territorio y, de manera minoritaria, por docentes de otras universidades.

El Proyecto garantizará la participación de todos y todas las integrantes del equipo de trabajo en las acciones en territorio propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada integrante del proyecto deberá tener una responsabilidad específica en el trabajo que será explicitada en la formulación.

Cada proyecto deberá contar con la participación de al menos tres estudiantes de la UNAJ y se valorará la participación de otros integrantes de la comunidad académica.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación estará a cargo de un/a Director/a y se podrá incluir a un/a Co-Director/a.

El/la Director/a deberá ser docente de la UNAJ, concursado o interino con al menos dos años de antigüedad, que deberá acreditar categorías de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos.

El/la Co-Director/a podrá ser docente, Nodocente, graduado o estudiante con más de 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

#### **5. ARTICULACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA**

Los Proyectos de Vinculación deberán, como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más organizaciones sociales, organismos públicos, empresas, emprendedores, agrupamiento estable de vecinos y vecinas, escuelas, sociedades de fomento u otro tipo de organización territorial durante todo el desarrollo del proyecto.

Esto se formalizará a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades que se realizarán, que deberá estar firmada por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

Deberán realizarse en un contexto de diálogo con la comunidad, atendiendo a las necesidades que ésta defina, a partir de un diagnóstico participativo. De esta manera se

reconocen los saberes populares, fortaleciendo el proceso de diálogo, promoviendo la participación comunitaria y favoreciendo la ejecución del proyecto.

Las y los miembros de la comunidad, organizaciones y/o instituciones, participantes de esta convocatoria deben ser sujetos activos de dicho proyecto; se espera que no sólo presten un espacio físico o convoquen a una actividad.

En caso de que las organizaciones desistan de participar del proyecto una vez aprobado se deberá informar al Centro de Política y Territorio de manera fehaciente y en conjunto se buscará subsanar la situación.

## **6. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO**

Se establecen para la presente convocatoria tres Líneas de financiamiento

1. Línea de Vinculación Territorial
2. Línea de Vinculación Tecnológica
3. Línea de Curricularización de la Vinculación

### **6.1. Línea de Vinculación Territorial**

Los proyectos de Vinculación Territorial se dividirán en dos tipos:

A. **PROYECTOS DE CONTINUIDAD:** Son proyectos que reconocen un antecedente inmediato en un proyecto que ha obtenido reconocimiento institucional en alguna de las convocatorias anteriores de la UNAJ o de la SPU. En su caso, se acreditará ese antecedente en la formulación del proyecto.

B. **PROYECTOS DE INICIO:** Se trata de proyectos impulsados por equipos que comienzan su trabajo en vinculación a partir de esta convocatoria. Sean o no grupos consolidados de trabajo en otras funciones. Para estos proyectos se desarrollará una instancia de capacitación efectiva en Vinculación y acción territorial.

### **6.2 Línea de Vinculación Tecnológica**

A través de esta línea se impulsarán proyectos que posibiliten avances en la resolución de problemáticas sociales a partir de soluciones accesibles y de bajo costo de realización, particularmente a través de alternativas con componentes innovadores que persigan un alto impacto social en el territorio.

Se valorarán proyectos que, en esta instancia a pequeña escala, permitan a partir de respuestas innovadoras intervenir efectivamente en la resolución de problemas ya sea en la industria, en las pequeñas empresas, proyectos de emprendedores, cooperativas, organizaciones sociales, organismos públicos o privados o agrupamientos de vecinos. La identificación concreta del problema y la respuesta adecuada requerirá de un uso eficiente de los recursos que una vez concluido el proyecto incluso pueda permitir un desarrollo a mediana escala a partir de otros financiamientos que se podrán articular desde la Unidad de Vinculación Tecnológica.

### **6.3. Línea Curricularización de la Vinculación**

Entendemos a la Vinculación como una de las funciones sustantivas de la Universidad y por ello abogamos por fortalecer la presencia de esta perspectiva en la formación académica de nuestros estudiantes. Los espacios de Vinculación Curricular son espacios que tienen como objeto integrar las acciones de Vinculación al proceso de aprendizaje y enseñanza. Deben posibilitar la incorporación de contenidos específicos de los programas curriculares para que, desde la perspectiva disciplinar, estudiantes y docentes adquieran herramientas para la identificación de problemas y busquen soluciones de manera colaborativa. Para la Universidad estos proyectos tienen un doble propósito: intervenir desde una práctica pedagógica concreta e involucrar a los estudiantes en un diálogo con otros actores sociales y, a la vez, producir un cambio en las propias prácticas de la universidad.

Los proyectos presentados en la línea de financiamiento de Curricularización de la Vinculación cumplen con las condiciones generales de la presente convocatoria y buscan articular, la totalidad o parte de las actividades con prácticas socioeducativas incorporadas a los proyectos de los espacios curriculares ya existentes.

Estos proyectos deben reunir, además, los siguientes requisitos, que serán evaluados por la Comisión Evaluadora externa con orientación de la dirección de las carreras comprendidas:

- Las materias deben haber incorporado o proponer incorporar a sus programas y planificaciones las actividades del proyecto

- Deberá ofrecerse a los estudiantes la participación en el proyecto (que podrá ser opcional) y las materias deberán garantizar los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.
- Los y las docentes coordinadores de las materias, si no son directores del proyecto, deberán prestar su conformidad expresa y las condiciones de esta incorporación.
- Para esta modalidad, los docentes deberán formar parte de las materias comprometidas en el trabajo

## 7. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos seleccionados para la presente convocatoria tendrán una duración de un (1) año y, cumplido dicho plazo se podrá evaluar su renovación por un año más atento a los resultados obtenidos y a la forma de ejecución del proyecto.

La UNAJ dispondrá la suma de **UN MILLÓN DE PESOS** para financiar la presente convocatoria.

Los montos asignados para cada línea de financiamiento son

1. Línea de Vinculación Territorial: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00.-) máximo a solicitar por proyecto de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000,00.-)
2. Línea de Vinculación Tecnológica: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00.-), máximo a solicitar por proyecto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00.-)
3. Línea de Curricularización de la Vinculación: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00.-), máximo a solicitar por proyecto TREINTA MIL PESOS (\$30.000,00.-)

A partir de la distinción de Proyectos de Continuidad y Proyectos de Inicio se atenderá a la diferenciación de las trayectorias de los proyectos nuevos y los que ya han transitado un camino de trabajo, entendiendo que en este último caso se propondrá una profundización del vínculo y de nuevas problemáticas.

Los fondos otorgados podrán financiar los siguientes rubros:

- Bienes de consumo
- Servicios (refrigerios)
- Prototipos
- Bibliografía (hasta 20% del monto total solicitado)

- Equipamiento e insumos (hasta 60% del monto total del proyecto siempre atendiendo a que el equipamiento que se adquirirá sea sustantivo para el desarrollo del proyecto). El destino final del equipamiento adquirido durante el desarrollo de proyecto deberá estar previsto y justificado; será patrimonializado de acuerdo a la normativa interna y, una vez concluido el proyecto quedará en guarda del Centro de Política y Territorio y se evaluará el caso de que sea necesario gestionar una donación a las instituciones involucradas en el proyecto.
- Gastos de publicación de resultados del Proyecto (hasta 20% del monto total solicitado)
- Gastos de servicios técnicos para el proyecto (hasta 30% del monto total del proyecto en el caso de las líneas vinculación territorial y vinculación tecnológica)
- Gastos de movilidad y viáticos (hasta 40% del monto total del proyecto)
- Becas

El Centro de Política y Territorio, mediante disposición efectiva firmada por sus autoridades, podrá solicitar la suspensión temporaria o definitivamente del Proyecto por el uso no pertinente de los fondos otorgados, incumplimiento de la entrega de informes y/o rendición de gastos o por cualquier motivo que incumpla estas bases.

## **8. Proceso de Evaluación de la presente convocatoria**

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación, que cumplan con los requisitos formales, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa que estará conformada por especialistas del Banco de Evaluadores de Proyectos de la REXUNI, REDVITEC y/o por especialistas avalados por las secretarías de extensión y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por el CPyT.

La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito. La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

A. Una revisión por parte del Centro de Política y Territorio sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente. Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completas
- No se aceptarán Proyectos unipersonales
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se

Articulará el proyecto

\* Para los proyectos que renuevan será condición tener entregado el informe final de la convocatoria anterior.

B. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertinencia con relación a la demanda y/o necesidad social
- Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad, desde una dinámica de trabajo y de cooperación recíproca y no una transferencia unidireccional por parte de la Universidad.

- Integración de la comunidad en el proceso planteado, a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades, una vez concluido el plazo de ejecución del proyecto.

- Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar.

- Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma.

- Factibilidad del PROYECTO: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.

- Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes.

- Grado de integración de las funciones académicas, de investigación y vinculación existente.

A su vez, se tendrá en consideración la efectiva representación en el orden de mérito de Proyectos de continuidad y Proyectos de Inicio especialmente en el caso de los proyectos de Vinculación territorial.

## **9. Forma de la presentación**

El Centro de Política y Territorio será el responsable de la difusión y realización de la convocatoria, recepción de solicitudes y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados deberán completar los formularios anexos según cada línea de financiamiento. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en [www.unaj.edu.ar](http://www.unaj.edu.ar) o bien solicitarlos en el Centro de Política y Territorio vía email a: [vinculacionterritorial.unaj@gmail.com](mailto:vinculacionterritorial.unaj@gmail.com)

La presentación deberá ser acompañada por el aval del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad y del/la Director/a del Programa donde se establecerá el Proyecto, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

## **10. Propiedad de los resultados y difusión**

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados. Se entenderá por resultados aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

Asimismo, se considerarán comprendidos bajo esta normativa aquellos resultados que redunden en un beneficio social y/o cultural.

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sin perjuicio del reconocimiento a la persona del creador/a, inventor/a o autor/a de los mismos.

Todas las piezas de difusión o publicación de resultados deberán contar con el logo de la UNAJ y la mención a la presente Convocatoria.

## **11. Cronograma general**

- **Fecha de presentación de proyectos:** 2 de noviembre de 2020 al 26 de febrero de 2021.
- **Evaluación:** marzo 2021.
- **Publicación de resultados:** abril 2021.

**Ejecución de los proyectos:** El lapso previsto para su ejecución será como mínimo de seis (6) y como máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación de los fondos.

**12. Cláusula Transitoria:** Las fechas y plazos estipulados en el cronograma podrán modificarse atendiendo a las condiciones sanitarias vigente en el país en las fechas señaladas.